

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**17604** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña por el que se publica el otorgamiento de una concesión en el puerto interior de A Coruña.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña acordó, en sesión celebrada en fecha 23 de abril de 2024, otorgar una concesión cuyo objeto es la "ocupación de superficie e instalaciones titularidad de la Autoridad Portuaria existentes en el Muelle de Batería para el desarrollo de actividades y eventos vinculados al uso puerto-ciudad" (código C0786), a FUNDACION MOP-THE MOP FOUNDATION en las siguientes condiciones:

Superficie: 58,46 m<sup>2</sup> de terrenos en zona 3 y 13.639,00 m<sup>2</sup> de terrenos en zona 5.2.

Plazo: Seis (6) años, prorrogables hasta nueve (9) máximo.

Régimen Económico:

- Tasa de ocupación terrenos:

Zona 3: 13,009 €/m<sup>2</sup>/año. Gravamen 7,5%.

Zona 5.2: 10,679 €/m<sup>2</sup>/año. Gravamen 7,5%.

- Tasa de ocupación de instalaciones:

· NAVE: 31,935 €/m<sup>2</sup>/año, a aplicar sobre superficie de terrenos. Gravamen 7,5% del valor de la instalación y 100% de la depreciación anual.

· SILOS: 6,410 €/m<sup>2</sup>/año, a aplicar sobre superficie de terrenos. Gravamen 7,5% del valor de la instalación y 100% de la depreciación anual.

· LOCAL 1 ENTREJARDINES NORTE: 38,064 €/m<sup>2</sup>/año, a aplicar sobre superficie de terrenos. Gravamen 7,5% del valor de la instalación y 100% de la depreciación anual.

· LOCAL 2 ENTREJARDINES SUR: 38,064 €/m<sup>2</sup>/año, a aplicar sobre superficie de terrenos. Gravamen 7,5% del valor de la instalación y 100% de la depreciación anual.

- Tasa de actividad: 2,0 % del importe neto anual de la cifra de negocio o, en su defecto, del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la concesión.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

A Coruña, 30 de abril de 2024.- El Director, Juan Diego Pérez Freire.

ID: A240021393-1